

**ACUERDO N° 788.-** En la Ciudad de San Luis, a los VEINTISÉIS días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA..-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado y propuesto por la Sra. Coordinadora del Registro Unico de Adoptantes, Dra. MARIA FABIANA GARRO, conformidad prestada por el Señor Procurador General de la Provincia y razones invocadas, por ello:

**ACORDARON:** I) Que la Sra. Delegado del Registro Unico de Adoptantes, Lic. **MYRIAM MONASTEROLO**, cumplirá funciones relacionadas a las guardas de la 3° Circunscripción Judicial (controles, actualización de informes socio-ambientales de postulantes e informes de los aspirantes a adopción, etc) las que podrán realizarse en forma quincenal en algunos casos y una vez a la semana en los que así lo requieran.

II) Que la Lic. **LAURA PASCUCCI**, del Cuerpo Profesional Auxiliar del Juzgado de Familia y Menores de la 3° Circunscripción Judicial, intervendrá en los casos de mujer en conflicto con su maternidad y posible tráfico de niños.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

